

1º
no se debe...
de esta Villa de Yecla, q. ha
blando con la dignidad, y fortaleza
propia de su caracter en
nada cree haber hollado, ni
destinado a las Autoridades
constituidas no tiene q. con-
tar a el oficio q. con fha

La Comunidad Eclesiastica a veinte y tres de
mayo en el Ayuntamiento de los Señores Sin-
dicos en las Causas
de costumbre, y por los
de perteneciente
este Vecindario,
Dio Parq. Sor.º se
una q. hizo
el año ante
al Sr. Inten.
eres. del agua.
No contada
Ayuntamiento de
esta Población
en cuarenta y
p.º esto y pro-
los q. prebte
de costumbre
eran en prop.
dinto al arbi-
trio de apastar
fabrica y
en los sitios
las batidas
is ganados y
del agua
Mas otros de
el vecind.º como
y decreto
no como

3º

no se debe...
de esta Villa de Yecla, q. ha
blando con la dignidad, y fortaleza
propia de su caracter en
nada cree haber hollado, ni
destinado a las Autoridades
constituidas no tiene q. con-
tar a el oficio q. con fha

Todo Español y Corporacion
tiene obligacion en obediencia
de nra Sabia Constitucion
a respetar las autoridades cons-
tituidas. La de este Pueblo se
hallaba altamente desvirtuada y
aun ofendida con el oficio q. se han
dirigido los Sr. Comisarios de la
Rda Comunidad D.º Carlos Mer-
gelina y D.º Martin Florin
su fha. de descom.º. Para
tratar la autoridad p.º del
agravio q. fundadamente en
fiende haverle irrogado D.ºs.

48
el año ante
al Sr. Inten.
eres. del agua.
No contada
Ayuntamiento de
esta Población
en cuarenta y
p.º esto y pro-
los q. prebte
de costumbre
eran en prop.
dinto al arbi-
trio de apastar
fabrica y
en los sitios
las batidas
is ganados y
del agua
Mas otros de
el vecind.º como
y decreto
no como

